
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A84942150]

Denominación Social:

[**ATRY'S HEALTH, S.A.**]

Domicilio social:

[PRÍNCIPE DE VERGARA 132, PLANTA 1ERA. (MADRID)]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022-2024 de Atrys Health, S.A. ("Atrys" o "Sociedad") fue aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 10/12/21, con un quórum del 76,41% del capital social y fue modificada en la Junta General Ordinaria de 28/06/22 y en la Junta General Extraordinaria de 20/12/22. La Política para los ejercicios 2022-2024 fue modificada por acuerdo de la Junta General Ordinaria del 28/06/23. La Política prevé este esquema

1. Remuneración de consejeros ejecutivos: la retribución de S. de Torres (P. Ejecutivo) e I. Lozano (C. Delegada) prevé los siguientes retributivos

- Retribución fija: 200.000€ brutos anuales para el P. Ejecutivo y 190.000€ brutos anuales para la C. Delegada

- Retribución variable anual: cantidad que no excederá del 40% del salario bruto anual fijo (vinculada a objetivos operativos, financieros y de sostenibilidad)

- Retribución en especie: seguro sanitario, de vida y vehículo de empresa por 14.500€ anuales para cada uno

- Planes de incentivos. Se encuentra en vigor el plan de incentivos 2023-2025, aprobado por la Junta Gral Extraordinaria de accionistas de 20/12/22.

El plan se devengará al inicio del ejercicio 2026 y consiste en la entrega de derechos sobre acciones de Atrys en función de la revalorización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas durante la vigencia del plan y el cumplimiento de determinados objetivos financieros:

i) el incremento del valor de la acción por encima de 7€ por acción a la finalización del Plan, tomando como valor final de referencia la media ponderada de cotización de la acción en las 60 sesiones previas a la fecha de finalización y ii) el cumplimiento de los covenants de la financiación de la Sociedad a 3 años. Presidente Ejecutivo y Consejera Delegada son beneficiarios de 181.490 derechos cada uno.

2. Remuneración de los miembros del Consejo en su condición de tales: retribución fija anual establecida por el Consejo teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que se hayan atribuido a cada uno por la pertenencia a las comisiones del consejo, el ejercicio de la presidencia de estas o el ejercicio del cargo de consejero coordinador

Se prevé que la Sociedad pueda suscribir un seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos cuya prima no podrá exceder de 70.000€

a) Los órganos competentes en materia de retribución de consejeros son la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo y la Junta General de Accionistas. La Política fue propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponiendo al Consejo su aprobación por la Junta General, en la reunión celebrada el día 2/11/21. La Comisión emitió un informe que se puso a disposición del Consejo y de la Junta General Extraordinaria. El Consejo aprobó proponer su aprobación a la Junta General en su reunión de 4/11/21, siendo aprobada en la Junta General Extraordinaria de 10/12/21. El mismo procedimiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo fue seguido para la modificación de la Política, aprobada por la Junta General Ordinaria de 28/06/22, por la Junta General Extraordinaria de 20/12/22, y por la Junta General Ordinaria de 28/06/23

La Política contempla los conceptos relativos al esquema retributivo de los consejeros ejecutivos y el límite anual de la remuneración de los miembros del Consejo (tanto en su condición de tales como por sus funciones ejecutivas) para los ejercicios de aplicación.

Es el Consejo quien lleva a cabo su aplicación práctica, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo determina los importes a percibir por los consejeros no ejecutivos en función de sus responsabilidades y de su pertenencia a las Comisiones y a las presidencias de éstas, así como en atención al cargo de consejero coordinador, así como valorando los criterios de devengo en la remuneración variable a percibir por los consejeros ejecutivos.

b) En relación con la elaboración de la Política, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvo en cuenta los siguientes criterios

- Las condiciones de empleo y niveles retributivos de la plantilla de la Sociedad
- La información recibida de expertos independientes (Willis Tower Watson), accionistas minoritarios e institucionales. El citado experto emitió un informe con el objetivo de fijar un criterio de mercado en relación con el marco retributivo de los consejeros de la Sociedad. La comparativa en el estudio se realizó con respecto a 15 compañías cotizadas con una capitalización y un nivel de dedicación de sus consejeros similares a Atrys y tuvo en cuenta las prácticas de gobierno de las compañías cotizadas del IBEX y del Mercado Continuo, así como las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y las mejores prácticas internacionales en esta materia. De las quince compañías analizadas, el 47% de las mismas se incardina en el sector salud
- c) La Sociedad contó con Willis Tower Watson en la definición de la Política y en el diseño del Plan de Incentivos 2023-2025, aprobado el 20/12/22
- d) No están previstos en la Política vigente, ningún procedimiento para aplicar excepciones temporales a su aplicación. No obstante lo anterior, se prevé, respecto de la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos, que el Consejo pueda decidir no pagar la retribución variable, a pesar del cumplimiento de los objetivos, en las siguientes circunstancias: (i) incumplimientos de las normas de conducta y éticas de la Sociedad por parte del Consejero; (ii) imputación o investigación del Consejero en un proceso penal relacionado con su gestión de la Sociedad; o (iii) situación de riesgo de insolvencia de la Sociedad. El Consejo tendrá la facultad para diferir el pago de la remuneración variable tras haberse devengado para que su importe se vea reducido si se conoce que la determinación inicial del importe se basó en datos inexactos

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La retribución de los consejeros no ejecutivos en su condición de tales está íntegramente compuesta por componentes fijos cuyo importe se determina en función de los cargos desempeñados en el Consejo: vocal, miembro de las Comisiones, Presidente de las Comisiones, y consejero coordinador.

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos de la Sociedad está compuesto por salario fijo (sueldo), variable a corto plazo (anual), retribución en especie y variable a largo plazo. Todos ellos persiguen garantizar una retribución de los consejeros ejecutivos que sea adecuada y competitiva, otorgándose un peso relevante a la retribución variable total (anual y la correspondiente al incentivo a largo plazo). Es preciso hacer constar que, tanto la retribución de los consejeros ejecutivos, como la de los no ejecutivos, se encuentra por debajo de la media de empresas comparables, de conformidad con el estudio emitido para la Sociedad por Willis Tower Watson ("Análisis de la competitividad externa de la retribución total de consejeros" de fecha 15 de octubre de 2021).

Asimismo, es preciso hacer constar que la remuneración variable a corto plazo está vinculada a la consecución de objetivos financieros y de negocio, a saber: Importe Neto de la cifra de negocio, EBITDA ajustado, Resultado Neto ajustado, Ratio deuda financiera neta /Ebitda, Valoración discrecional del Consejo de Administración e indicadores de ESG. La inclusión de cuatro criterios de carácter financiero ayuda en gran medida a establecer una correlación entre el desempeño de la Sociedad y la contribución de los consejeros ejecutivos a dicho desempeño. El criterio de Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA fue introducido a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2023. La adición de este criterio a los cinco aplicables hasta entonces responde al deseo del Consejo de Administración de dar relevancia en los objetivos de los consejeros ejecutivos y del equipo directivo, a (i) la vigilancia de los niveles de deuda de la Sociedad y, por lo tanto, a la estructura del balance, (ii) a la generación de caja, y (iii) al cumplimiento de los covenants de la financiación a largo plazo.

Del mismo modo, en relación con la retribución a largo plazo, a la fecha de aprobación de este informe por el Consejo de Administración de Atrys, se encuentra en vigor el Plan de Incentivos 2023-2025, aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de 20 de diciembre de 2022. El citado plan, que se devengará al inicio del ejercicio 2026, consiste en la entrega de derechos sobre acciones de Atrys en función de la revalorización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas durante la vigencia del Plan de Incentivos y el cumplimiento de determinados objetivos financieros globales.

Los objetivos de dicho plan son (i) el incremento del valor de cotización de la acción por encima de 7 euros por acción a la finalización del Plan, tomando como valor final de referencia la media ponderada de cotización de la acción en las 60 sesiones previas a la fecha de finalización del Plan y (ii) el cumplimiento de los covenants de la financiación de la Sociedad a 3 años (Deuda financiera Neta / Ebitda, y Cash flow cover, alineando de esta forma los intereses de los consejeros ejecutivos y del resto de beneficiarios del citado plan, con los intereses de los accionistas de la Sociedad. El diseño y desarrollo de este plan contó con el apoyo de la consultora Willis Tower Watson.

Se hace constar, asimismo, que la retribución variable de los directivos de la Sociedad está también vinculada a parámetros financieros y de negocio.

En relación con el tratamiento de los potenciales conflictos de interés, cabe apuntar que los consejeros ejecutivos no forman parte de ninguna de las Comisiones y que, en relación con los asuntos debatidos en el Consejo de Administración en materia de nombramientos y retribuciones, aquellos se abstienen de intervenir en la deliberación y votación de dichos asuntos. Asimismo, está en vigor el Reglamento Interno de Conflictos de Interés, el cual establece un procedimiento reglado para los consejeros en caso de que se encuentren en un potencial conflicto de interés, estableciéndose la obligación de comunicarlo al Consejo y a la Unidad de Cumplimiento y de abstenerse de la toma de decisión en la que esté conflictuado. Finalmente, en términos de buen gobierno corporativo, cabe apuntar que, en materia de remuneraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respeta los criterios de independencia en su composición y deliberaciones. Está formada por cuatro miembros, tres de ellos independientes, recayendo la presidencia en una consejera independiente (Aurora Catá Sala). Finalmente, y en relación con el último apartado de este epígrafe, se hace constar que a finales del ejercicio 2021 se incluyó en los contratos de los consejeros ejecutivos una cláusula que permite la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad, (cláusula Clawback).

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales (esto es, no ejecutivos) consiste en una retribución fija anual que es aprobada con carácter anual por el Consejo de Administración teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de uno de los consejeros por la pertenencia a las comisiones del Consejo, el ejercicio de la presidencia de estas o el ejercicio del cargo de consejero coordinador. Se contemplan los siguientes conceptos:

(i) Un importe anual máximo fijo bruto en efectivo por ser vocal del Consejo de Administración para cada consejero no ejecutivo de 30.000 euros.

(ii) Un importe anual (adicional al anterior) fijo en efectivo en función de la pertenencia a las comisiones del Consejo. Se establece un importe de 10.000 euros para el caso de los vocales y de 15.000 euros para los presidentes. En el caso de los Presidentes de las Comisiones, solo reciben la asignación adicional por dicha presidencia, que no se acumula a la de pertenencia en sí a la Comisión.

(iii) Adicionalmente a los apartados anteriores, la Sociedad tiene un consejero coordinador en la figura de Jaime del Barrio Seoane, cuya retribución por ese cargo supone una retribución adicional de 12.000 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, está previsto que la remuneración bruta de los consejeros no ejecutivos en el 2024 sea la siguiente:

Jaime Cano Fernández: 55.000€ (Presidente comisión de auditoría)

Jaime del Barrio Seoane: 62.000€ (Consejero coordinador y vocal de las comisiones de Nombramientos y Remuneraciones y de Auditoría.

Josep María Echarri Torres: 30.000€

Fernando de Lorenzo López: 40.000€ (Vocal Comisión de Nombramientos y Retribuciones)

Antonio Baselga de la Vega: 30.000€.

Ana Isabel López Porta: 40.000€ (Vocal de la Comisión de Auditoría)

María Rosa González Sans: 30.000€

Manuel Guerrero Maldonado: 30.000€

Aurora Catá Sala: 45.000€ (Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones)

Miriam González Durantez: 30.000€

Finalmente, es preciso hacer constar que el importe máximo de la remuneración anual de la totalidad de los consejeros, incluyendo tanto a ejecutivos como no ejecutivos, ascenderá a la cantidad de un millón de euros (apartado 4.1 de la Política de Remuneraciones).

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

De conformidad con el apartado 4.2.2 (I) de la Política de Remuneraciones, la retribución fija (sueldo) de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2024 será la siguiente:

Santiago de Torres Sanahuja (Presidente): 200.000€ anuales.

Isabel Lozano Fernández (Consejera Delegada): 190.000€ anuales.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

De conformidad con el apartado 4.2.2 (iii) de la Política de Remuneraciones, la remuneración en especie de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2024 será la siguiente:

Santiago de Torres Sanahuja (Presidente): seguro de salud (1.000€), seguro de vida (2.500€), vehículo de empresa (11.000€). Total: 14.500€.

Isabel Lozano Fernández (Consejera Delegada): seguro de salud (1.000€), seguro de vida (2.500€), vehículo de empresa (11.000€). Total: 14.500€.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.

Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la

entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La remuneración variable de los consejeros ejecutivos (los consejeros no ejecutivos no perciben ninguna retribución variable), contemplada en la Política de Remuneraciones, es la siguiente:

1. A corto plazo: los consejeros ejecutivos tienen derecho a una retribución variable anual de carácter dinerario, del máximo del 40% de su salario bruto anual, vinculada a los siguientes objetivos y con el siguiente peso en su valoración de dicha retribución:

- Importe Neto de la Cifra de Negocio: 15%
- EBITDA ajustado: 25%
- Resultado Neto ajustado: 10%
- Ratio Deuda Financiera Neta/ EBITDA 20%
- Valoración del Consejo de Administración: 20%
- Indicadores de ESG: 10%

En el caso de la retribución variable a corto plazo, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determina en qué medida se han cumplido los objetivos una vez formule las cuentas anuales consolidadas del ejercicio (y que éstas hayan sido auditadas) al que corresponda la retribución, a cuyos efectos podrá contar con el asesoramiento de un experto independiente. La retribución variable tomará en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, en caso de que existan, que puedan minorar dichos resultados. Asimismo, el Consejo de Administración contará con un margen de discrecionalidad del 20% sobre la base de la propuesta que formule la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta, entre otros factores, la incertidumbre regulatoria y la concurrencia de circunstancias excepcionales que tengan lugar durante el ejercicio.

Del mismo modo, se considera que la inclusión de cuatro criterios de carácter financiero y relativos al negocio (esto es, Importe Neto de la cifra de negocio, EBITDA ajustado, Ratio deuda financiera neta / EBITDA y Resultado Neto ajustado), contribuyen en gran medida a establecer una correlación entre el desempeño de la Sociedad y la contribución de los consejeros ejecutivos a dicho desempeño. Con carácter anual el Consejo de Administración aprueba los objetivos para los citados criterios. Asimismo, se tienen en cuenta también los indicadores de ESG y la Responsabilidad Social Corporativa, vinculada a las actuaciones y actividades que lleva a cabo la Sociedad, bajo la dirección de los consejeros ejecutivos, y un sexto factor, consistente en la valoración discrecional por el Consejo en relación con el devengo de la retribución variable por los consejeros ejecutivos. En el caso de la retribución variable a corto plazo, y en un supuesto de cumplimiento del 100% de los objetivos, la retribución variable del Presidente del Consejo ascendería a 80.000€, y en el caso de la Consejera Delegada, a 76.000€.

2. A largo plazo. Participación en planes de incentivos. Se hace constar que a la fecha de aprobación de este informe por el Consejo de Administración y en relación con la retribución a largo plazo, se encuentra en vigor el Plan de Incentivos 2023-2025, aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de 20 de diciembre de 2022. El citado plan, que se devengará al inicio del ejercicio 2026, consiste en la entrega de derechos sobre acciones de Atrys en función de la revalorización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas durante la vigencia del Plan de Incentivos y el cumplimiento de determinados objetivos financieros globales.

Los objetivos de dicho plan son (i) el incremento del valor de cotización de la acción por encima de 7 euros por acción a la finalización del Plan, tomando como valor final de referencia la media ponderada de cotización de la acción en las 60 sesiones previas a la fecha de finalización del Plan y (ii) el cumplimiento de los covenant de la financiación de la Sociedad a 3 años (Deuda financiera Neta / Ebitda, y Cash flow cover, alineando de esta forma los intereses de los consejeros ejecutivos y del resto de beneficiarios del citado plan, con los intereses de los accionistas de la Sociedad. Atrys contó con el asesoramiento del experto independiente Willis Tower Watson en el diseño y elaboración de este plan.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro para ninguno de los consejeros ni está previsto que se aprueben para ninguno de ellos en el ejercicio 2023.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No se contempla otro tipo de remuneración en favor de los administradores, en su condición de tales, ni en favor de los consejeros ejecutivos, distinta de la indicada en los apartados precedentes, en particular, por las causas o situaciones indicadas en la pregunta de este apartado.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Según lo previsto en el apartado 4.2.3 de la Política de Remuneraciones, los contratos de los consejeros ejecutivos contienen los siguientes términos:

(i) Duración: indefinida.

(ii) Exclusividad: prevén con carácter general la exclusividad, sin perjuicio de otras actividades autorizadas en interés del grupo u otras como administración del patrimonio personal o responsabilidades en empresas propias, familiares o del grupo de la Sociedad, siempre que no dificulten el cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad propios de su cargo ni supongan conflicto alguno con la entidad.

(iii) Indemnización por despido: no se prevén indemnizaciones por despido que superen dos anualidades de remuneración anual (fijo más variable y retribución en especie). En ningún caso se tendrá en cuenta la participación del consejero ejecutivo en los planes de incentivos.

(iv) Competencia post-contractual: se prevén cláusulas de no competencia post-contractual, que será retribuida con hasta el 60% de la remuneración fija anual durante el período que dure la no competencia.

(v) Cláusula clawback: prevén una cláusula que permita a la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

(vi) Confidencialidad: Los contratos incluirán la regulación de un riguroso deber de confidencialidad tanto durante la vigencia de los contratos como una vez extinguida la relación. Además, al cesar en su relación con la Sociedad, los consejeros ejecutivos deberán devolver a la Sociedad los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en su poder.

(vii) Preaviso: deberá mediar un preaviso por escrito mínimo de 3 meses tanto en caso de que se resuelva el contrato por voluntad del consejero ejecutivo, como en caso de que la resolución sea por desistimiento libre y unilateral de la compañía.

(viii) Pensión complementaria o jubilación: no se prevén sistemas de pensión complementaria o jubilación anticipada.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevé ninguna clase de remuneración por servicios prestados distintos a los inherentes al cargo de administrador, en favor de ningún miembro del Consejo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No está prevista ningún tipo de remuneración a ningún miembro del Consejo derivada de anticipos, créditos, garantías o cualquier otra de análoga naturaleza.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No está prevista ningún tipo de remuneración suplementaria a ningún miembro del Consejo distinta de las contempladas en la Política de Remuneraciones, la cual se indica en este informe.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

a) No está previsto que se proponga a la Junta General Ordinaria de accionistas de 2024 ninguna modificación de la vigente Política de Remuneraciones.

b) No existen cambios en la remuneración de los miembros del Consejo, por sus funciones ejecutivas, y en su condición de tales, contemplados en la Política de Remuneraciones vigente para este ejercicio, respecto del año 2023.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.atryhealth.com/wp-content/uploads/2023/07/2023-06-28-Politica-Remuneraciones-consolidada.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Con posterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2023, el Consejo de Administración analizó el informe de votaciones elaborado por el agente de recuento de la citada Junta, constatando que no hubo votos en contra emitidos por los accionistas sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2022.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y,

en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Los componentes retributivos reflejados en la sección C de este informe tienen su origen en la Política de Remuneraciones originalmente aprobada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 10 de diciembre de 2021. En esta consta que la remuneración fija de los consejeros ejecutivos (Santiago de Torres Sanahuja e Isabel Lozano Fernández) para el ejercicio 2022-2023-2024 ascenderá a 200.000€ y 190.000€, respectivamente. Asimismo, se prevé que éstos sean beneficiarios de una retribución variable a corto plazo del 40% de su salario bruto, vinculada al cumplimiento de objetivos, de remuneración en especie.

Las remuneraciones de los consejeros no ejecutivos indicadas en la sección C de este informe fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 4 de noviembre de 2021, a propuesta de la Comisión celebrada el 2 de noviembre de 2021.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cinco (5) ocasiones durante el ejercicio 2023 para analizar y proponer acuerdos al Consejo sobre asuntos de su competencia, en particular, sobre las siguientes cuestiones:

- El 30 de enero de 2023, la Comisión revisó y aprobó el Informe de evaluación anual de Consejo de Administración y de las Comisiones y realizó una propuesta de Plan de acción para el ejercicio 2023. Se aprobó la propuesta de nombramiento del nuevo consejero dominical por el procedimiento de cooptación, tras la suscripción del informe de idoneidad sobre el candidato Manuel Cuerrero Maldonado con la categoría de dominical. Se aprobó el Reglamento del Plan de Incentivos 2023-2025.
- El 24 de marzo de 2023, la Comisión aprobó considerar no devengada la retribución variable del ejercicio 2022 a favor de los consejeros ejecutivos. Aprobar incluir la ratio deuda financiera neta / Ebitda como nuevo objetivo de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos y aprobación de los objetivos para ese año 2023. Formulación del Informe anual de remuneraciones de los consejeros 2022. Suscripción del Informe de Actividades y Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2022.
- El 18 de mayo de 2023 la Comisión aprobó suscribir, de conformidad con el artículo 529 novodecies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, el informe justificativo de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- El 25 de mayo de 2023, la Comisión adoptó el acuerdo por escrito y sin sesión sobre la suscripción del informe sobre la propuesta a la Junta General de accionistas, de nombramiento de Miriam González Duránte, como nueva consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, con la finalidad de cubrir la vacante por el fallecimiento de Josep Piqué i Camps.
- El 17 de noviembre de 2023, la Comisión aprobó la asignación en favor de los beneficiarios de los derechos sobre el Plan de Incentivos 2023-2025. Aprobar la propuesta a la Junta General de accionistas la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales con la finalidad de ampliar el número máximo de miembros del Consejo de Administración, a 14 miembros.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 no se produjo ninguna desviación respecto del procedimiento o de los componentes retributivos de los consejeros ejecutivos o no ejecutivos.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 no se ha aplicado ninguna excepción temporal respecto de las remuneraciones de los consejeros ejecutivos o no ejecutivos.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las dos principales medidas adoptadas por la Sociedad para vincular la remuneración de los consejeros ejecutivos al desempeño de la Sociedad han sido las siguientes:

- La remuneración variable a corto plazo (de carácter anual) de los consejeros ejecutivos está vinculada a la consecución de objetivos financieros y de negocio (Importe Neto de la cifra de negocio, con una ponderación del incentivo del 15%, EBITDA ajustado, con una ponderación del incentivo del 25%, y Resultado neto ajustado, con una ponderación del 10%, Ratio Deuda Financiera Neta /EBITDA, con una ponderación del 20%), un quinto criterio consistente en la valoración discrecional por el Consejo, con un porcentaje de ponderación del incentivo del 20%. Existe un sexto criterio consistente en objetivos de ESG y responsabilidad social corporativa, con una ponderación del 10%. Se considera que la inclusión de los citados criterios de carácter financiero y de negocio y relativos a ESG y responsabilidad social corporativa vinculada con las actividades de la Sociedad, contribuyen a establecer una correlación entre el desempeño de la Sociedad y la contribución de los consejeros ejecutivos a dicho desempeño.

- En relación con la retribución a largo plazo, el Plan de Incentivos 2023-2025 aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de 20 de diciembre de 2022. El citado plan, que se devengará al inicio del ejercicio 2026, consiste en la entrega de acciones de Atrys en función de la revalorización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas durante la vigencia del Plan de Incentivos y el cumplimiento de determinados objetivos financieros globales, alienando de esta forma los intereses de los consejeros ejecutivos y del resto de beneficiarios del citado plan, con los intereses de los accionistas de la Sociedad.

En relación con el tratamiento de los potenciales conflictos de interés, cabe apuntar que los consejeros ejecutivos no forman parte de ninguna de las Comisiones y que, en relación con los asuntos debatidos en el Consejo de Administración en materia de nombramientos y retribuciones en el ejercicio 2023, aquellos se han abstenido de intervenir en la deliberación y votación de dichos asuntos. Asimismo, está en vigor el Reglamento Interno de Conflictos de Interés, el cual establece un procedimiento reglado para los consejeros en caso de que se encuentren en un potencial conflicto de interés, estableciéndose la obligación de comunicarlo al Consejo y a la Unidad de Cumplimiento y de abstenerse de la toma de decisión en la que esté conflictuado.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución variable a corto plazo en el ejercicio 2023 de los consejeros ejecutivos estuvo vinculada a criterios de negocio, asegurándose de este modo una completa alineación entre el desempeño de la Sociedad y el devengo de dicha retribución. En particular, se hace constar que en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración celebradas el 28 de marzo de 2023 se acordó considerar no devengada la retribución variable del ejercicio 2022 a favor de los consejeros ejecutivos.

En relación con la retribución variable a largo plazo, el Plan de Incentivos 2023-2025 aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de 20 de diciembre de 2022, dirigido a determinados directivos, empleados y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, está vinculado al incremento de la cotización de la acción y al cumplimiento de los covenants financieros, alienando de esta forma los intereses de los consejeros ejecutivos y del resto de beneficiarios del citado plan, con los intereses de la sociedad y de los accionistas de la Sociedad.

Ni los consejeros ejecutivos ni los no ejecutivos han devengado en el ejercicio 2023 remuneración alguna respecto de la cual se haya acordado un diferimiento en el pago.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	58.827.400	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	58.825.760	99,99
Votos en blanco		0,00

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones	1.640	0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración fija de los consejeros (no ejecutivos) de la Sociedad no ha experimentado en el ejercicio 2023 variación en los importes establecidos respecto de 2022, siendo estos importes (importe bruto anual):

Vocal del Consejo: 30.000 euros.

Presidente de Comisión de Auditoría: 15.000 euros.

Vocal de la Comisión de Auditoría: 10.000€.

Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 15.000 euros.

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.000 euros.

Consejero coordinador: 12.000 euros.

Los consejeros ejecutivos solo reciben remuneración por sus funciones ejecutivas, y no por su mera condición de consejero. Por su parte, los consejeros en su condición de tales solo han percibido la remuneración correspondiente de acuerdo con lo indicado anteriormente, no participando de ninguna clase de retribución variable a corto o largo plazo, o remuneración en especie. La remuneración fija de los consejeros no ejecutivos fue aprobada por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 4 de noviembre de 2021, a propuesta de la Comisión celebrada el 2 de noviembre de 2021.

En la determinación de la remuneración de los consejeros no ejecutivos se tuvieron en cuenta (i) las funciones y responsabilidades que se hayan atribuido a cada uno de los consejeros por la pertenencia a las comisiones del Consejo, el ejercicio de la presidencia de las mismas o el ejercicio del cargo de consejero coordinador, (ii) las condiciones de empleo y niveles retributivos de la plantilla de la Sociedad, y (iii) la información recibida de expertos independientes (en concreto en el informe emitido por Willis Tower Watson "Análisis de la competitividad externa de la retribución total de consejeros" de fecha 15 de octubre de 2021), accionistas minoritarios e institucionales de Atrys.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2023 fueron aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 4 de noviembre de 2021, y por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de 10 de diciembre de 2021, y no han sufrido variación en el ejercicio 2023. La remuneración Santiago de Torres Sanahuja (Presidente Ejecutivo) en el ejercicio 2023 ascendió a 200.000 euros brutos anuales, y el de Isabel Lozano Fernández (Consejera Delegada), a 190.000 euros brutos anuales.

En la determinación de la remuneración de los consejeros ejecutivos se tuvieron en cuenta (i) la retribución de cargos análogos en sociedades equiparables a Atrys, (ii) las condiciones de empleo y niveles retributivos de la plantilla de la Sociedad, y (iii) la información recibida de expertos independientes (en concreto en el informe emitido por Willis Tower Watson "Análisis de la competitividad externa de la retribución total de consejeros" de fecha 15 de octubre de 2021), accionistas minoritarios e institucionales.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las

condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

a) En el caso de la remuneración variable a corto plazo (de carácter anual), el importe máximo de retribución variable del ejercicio 2023 para el Presidente Ejecutivo y la Consejera Delegada quedó aprobado en la reunión del Consejo de Administración de 22 de julio de 2021, a propuesta de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones de 21 de junio de 2021, en un máximo del 40% de la retribución fija. El consejo de administración de 28 de marzo 2023 aprobó incorporar el Ratio deuda financiera Neta /EBITDA como criterio adicional de la retribución variable, así como los ya establecidos configurando el siguiente cuadro de objetivos y su correspondiente ponderación:

Importe neto de la cifra de negocio. Ponderación 15%.
Ebitda Ajustado. Ponderación 25%.
Resultado Neto Ajustado. Ponderación 10%.
Valoración del Consejo de administración. Ponderación 20%.
ESG. Ponderación 10%

La remuneración se activa cumpliendo el 75% del objetivo y comienza remunerando el 75% del valor con el máximo del 100%. La liquidación del variable tiene lugar tras la formulación y revisión por el auditor de las cuentas de la Sociedad y por tanto de los indicadores a los que se hace referencia en la liquidación de este, que no tiene lugar en ningún caso antes del mes de abril del año en curso. Es por ello que los componentes de la retribución variable están correctamente identificados en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y tras la finalización de su periodo de devengo y revisión por el auditor de cuentas son validados para su cotejo y cálculo del componente variable.

Asimismo, el devengo de la remuneración a corto plazo del ejercicio 2023, será evaluado en el primer cuatrimestre del ejercicio 2024.

b) La remuneración a corto plazo es dineraria y no comprende acciones u opciones sobre acciones.

c) Los consejeros no ejecutivos no recibieron ni devengaron en 2023 retribución que no sea una remuneración fija y no han participado de ninguna clase de retribución variable (a corto plazo o largo plazo). Los componentes variables de la retribución sólo aplican a los consejeros ejecutivos (Presidente y Consejera Delegada).

d) El periodo de devengo de la retribución variable ha sido de carácter anual y no está previsto que se aplique diferimiento o aplazamiento en el pago alguno.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Plan de Incentivos. A fecha de aprobación de este informe se encuentra en vigor el plan de incentivos 2023-2025, aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de 20 de diciembre de 2022. El citado plan, que se devengará al inicio del ejercicio 2026, consiste en la entrega de derechos sobre acciones de Atrys en función de la revalorización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas durante la vigencia del Plan de Incentivos y el cumplimiento de determinados objetivos financieros globales.

Los objetivos de dicho plan son (i) el incremento del valor de cotización de la acción por encima de 7 euros por acción a la finalización del Plan, tomando como valor final de referencia la media ponderada de cotización de la acción en las 60 sesiones previas a la fecha de finalización del Plan y (ii) el cumplimiento de los covenants de la financiación de la Sociedad a 3 años (Deuda financiera Neta / Ebitda, y Cash flow cover, alienando de esta forma los intereses de los consejeros ejecutivos y del resto de beneficiarios del citado plan, con los intereses de los accionistas de la Sociedad. El diseño y desarrollo de este plan contó con el apoyo de la consultora Willis Tower Watson. En virtud del referido Plan de Incentivos, la Sociedad

otorgará a los consejeros ejecutivos y a ciertos directivos de ATRYS y sociedades de Grupo el derecho a percibir un número determinado de acciones de la Sociedad, en función del incremento de precio de cotización que experimentaran las mismas en el mercado.

Los consejeros ejecutivos podrán ser partícipes de los planes de incentivos a medio o largo plazo que la Sociedad apruebe con el fin de alinear los objetivos de la Sociedad con los de su personal de dirección y gestión clave. El plan de incentivos tendrá una duración mínima de 3 años. Una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, siempre y cuando continúen siendo consejeros ejecutivos. Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición incluyendo los costes fiscales o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias o personales que lo requieran.

El Presidente Ejecutivo y la Consejera Delegada son beneficiarios de 181.490 derechos cada uno de ellos. Se considera que el citado Plan de Incentivos, al estar vinculado al incremento del valor de la Sociedad en las Bolsas de Valores y al cumplimiento de los objetivos financieros a los que se ha comprometido la misma con los financiadores, contribuye al alineamiento de los intereses de sus beneficiarios y de los accionistas, y a la sostenibilidad de Atrys en el largo plazo.

Los consejeros no ejecutivos no recibieron ni devengaron en 2023 retribución que no sea una remuneración fija y no han participado de ninguna clase de retribución variable (a corto plazo o largo plazo). Los componentes variables de la retribución sólo aplican a los consejeros ejecutivos (Presidente y Consejera Delegada).

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o reclamar en el ejercicio 2023 remuneración alguna percibida o devengada en dicho ejercicio por ningún consejero.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No han existido, en el ejercicio 2023, sistemas de ahorro para ninguno de los consejeros ni está previsto que se implementen para ninguno de ellos en el ejercicio 2023.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No han existido, en el ejercicio 2023, indemnizaciones o pagos a consejeros derivados de cese de sus funciones, de cualquier clase.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en 2023 en los contratos de los consejeros ejecutivos. Los términos principales de los consejeros ejecutivos están descritos en el apartado A.1.9.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los miembros del Consejo de Administración de Atrys no han percibido ninguna remuneración distinta de la relacionada con su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante el ejercicio 2023 no se ha abonado a ningún miembro del Consejo de Administración retribución derivada de anticipos, créditos, garantías o cualquier otra de análoga naturaleza.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Aun cuando la Política de Remuneraciones de los Consejeros prevé que remuneración anual en especie de los consejeros ejecutivos podrá alcanzar el importe de 14.500 euros para cada uno de ellos, en concepto de seguro sanitario, seguro de vida y vehículo de empresa, los importes efectivamente devengados por cada uno durante el ejercicio 2023 los siguientes:

En el caso del Presidente Ejecutivo, la remuneración en especie para el año 2023 ha ascendido a la cantidad de 9.917 euros
En el caso de la Consejera Delegada, la remuneración en especie en el año 2023 has ascendido a la cantidad de 7.193 euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha abonado ninguna clase de remuneración de la clase o naturaleza previste en este apartado.
B.16

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No se ha abonado ninguna clase de remuneración de la clase o naturaleza prevista en este apartado.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	Consejero Dominical	Desde 30/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSEP PIQUE CAMPS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 06/04/2023
Don AURORA CATA SALA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	Consejero Independiente	Desde 26/06/2023 hasta 31/12/2023
Don JAIME CANO FERNANDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	200								200	234
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ				190					190	222
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE		42	20						62	62
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES		30							30	30
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ		30	10						40	40
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA		30							30	30
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA		30	7						37	30
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS		30							30	30
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO		25							25	
Don JOSEP PIQUE CAMPS		8	4						12	45
Don AURORA CATA SALA		30	15						45	45
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ		15							15	
Don JAIME CANO FERNANDEZ		30	23						53	50

Observaciones

No hay observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	Plan							0,00				
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	Plan							0,00				
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	Plan							0,00				
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	Plan							0,00				
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	Plan							0,00				
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	Plan							0,00				
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	Plan							0,00				
Don JOSEP PIQUE CAMPS	Plan							0,00				
Don AURORA CATA SALA	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	Plan							0,00				
Don JAIME CANO FERNANDEZ	Plan							0,00				

Observaciones

No aplica

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	
Don JOSEP PIQUE CAMPS	
Don AURORA CATA SALA	
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	
Don JAIME CANO FERNANDEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA								
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ								
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA								
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA								
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS								
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO								
Don JOSEP PIQUE CAMPS								
Don AURORA CATA SALA								
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ								
Don JAIME CANO FERNANDEZ								

Observaciones

No aplica, los consejeros no son beneficiarios de sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	Concepto	
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	Concepto	
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	Concepto	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	Concepto	
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	Concepto	
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	Concepto	
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	Concepto	
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	Concepto	
Don JOSEP PIQUE CAMPS	Concepto	
Don AURORA CATA SALA	Concepto	
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	Concepto	
Don JAIME CANO FERNANDEZ	Concepto	

Observaciones

No aplica.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA										
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ										
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE										
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES										
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ										
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA										
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA										
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS										
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO										
Don JOSEP PIQUE CAMPS										
Don AURORA CATA SALA										
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ										
Don JAIME CANO FERNANDEZ										

Observaciones

No aplica, los consejeros de la compañía no devengan retribución en compañías participadas.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	Plan							0,00				
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	Plan							0,00				
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	Plan							0,00				
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	Plan							0,00				
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	Plan							0,00				
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	Plan							0,00				
Don JOSEP PIQUE CAMPS	Plan							0,00				
Don AURORA CATA SALA	Plan							0,00				
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JAIME CANO FERNANDEZ	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	
Don JOSEP PIQUE CAMPS	
Don AURORA CATA SALA	
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	
Don JAIME CANO FERNANDEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA								
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ								
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA								
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA								
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS								
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO								
Don JOSEP PIQUE CAMPS								
Don AURORA CATA SALA								
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ								
Don JAIME CANO FERNANDEZ								

Observaciones

No aplica, los consejeros no son beneficiarios de sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	Retribucion en especie	10
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	Retribucion en especie	7
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	Retribucion en especie	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	Concepto	
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	Concepto	
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	Concepto	
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	Concepto	
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	Concepto	
Don JOSEP PIQUE CAMPS	Concepto	
Don AURORA CATA SALA	Concepto	
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	Concepto	
Don JAIME CANO FERNANDEZ	Concepto	

Observaciones

No aplica, los consejeros no son beneficiarios de sistemas de ahorro a largo plazo.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	200			10	210						210
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	190			7	197						197
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	62				62						62
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	30				30						30
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	40				40						40
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	30				30						30
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	37				37						37
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	30				30						30

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	25				25						25
Don JOSEP PIQUE CAMPS	12				12						12
Don AURORA CATA SALA	45				45						45
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	15				15						15
Don JAIME CANO FERNANDEZ	53				53						53
TOTAL	769			17	786						786

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don SANTIAGO DE TORRES SANAHUJA	210	-10,26	234	-89,18	2.162	623,08	299	121,48	135
Doña ISABEL LOZANO FERNANDEZ	197	-11,26	222	-89,70	2.156	638,36	292	124,62	130
Consejeros externos									
Don JAIME CANO FERNANDEZ	53	6,00	50	66,67	30	42,86	21	-	0
Don JAIME DEL BARRIO SEOANE	62	0,00	62	87,88	33	13,79	29	-30,95	42
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	30	0,00	30	-	0	-	0	-	0
Don FERNANDO DE LORENZO LOPEZ	40	0,00	40	73,91	23	21,05	19	-9,52	21
Don ANTONIO BASELGA DE LA VEGA	30	0,00	30	100,00	15	36,36	11	n.s	1
Don ANA ISABEL LOPEZ PORTA	37	23,33	30	328,57	7	-	0	-	0
Don MARIA ROSA GONZÁLEZ SANS	30	0,00	30	328,57	7	-	0	-	0
Don MANUEL MARIA GUERRERO MALDONADO	25	-	0	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Don JOSEP PIQUE CAMPS	12	-73,33	45	95,65	23	76,92	13	n.s	1
Don AURORA CATA SALA	45	0,00	45	n.s	4	-	0	-	0
Don MIRYAN MERCEDES GONZALEZ DURANTEZ	15	-	0	-	0	-	0	-	0
Remuneración media de los empleados									
	32	-20,00	40	-13,04	46	17,95	39	-20,41	49

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[22/03/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No